



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1419** de 2017
24 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto No.1338 de 2015 y del Decreto No. 826 de 2017 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 0997 del 17 de abril de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
Becas nacionales para espacios independientes	Artes visuales	Juan Sebastián Suanca Sierra	C.C. 11.201.797	Bogotá, D.C.
		María Angélica Teuta Echeverri	C.C. 53.000.812	Medellín, Antioquia
		Humberto Junca Casas	C.C. 79.464.800	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1238	Grupo Constituido	PorEstosDías	Alejandra Jaramillo Paba	C.C. 1.037.625.667	Los Días Contados.	\$10.000.000	Nº 54117 del 16 de enero de 2017
1221	Persona Jurídica	Asociación Cultural Matamba. Nit: 901050327-5	Melissa Ortiz Murcia	C.C. 1.098.636.826	Paisaje Habitado.	\$10.000.000	Nº 54117 del 16 de enero de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1226	Persona Jurídica	Fundación Taller Trez. Nit: 901045937-8	Camilo Eduardo Cuervo Benavides	C.C. 1.072.656.777	Taller Trez: Impresionez.
1211	Persona Jurídica	Corporación Música Corriente. Nit: 900606492-7	David Robledo Ardila	C.C. 8.358.423	La Pascasia.
715	Grupo Constituido	La Redada Miscelánea Cultural	Estefanía Díaz Díaz Granados	C.C. 1.018.442.777	La redada miscelánea cultural.
1206	Persona Jurídica	Fundación Cultural Divulgar. Nit: 900346314-8	Susana Marian Bacca Cure	C.C. 22.741.382	Plataforma Canibal - Programación Segundo Semestre.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54117 del 16 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas nacionales para espacios independientes y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1238	Grupo Constituido	PorEstosDías	Alejandra Jaramillo Paba	C.C. 1.037.625.667	Los Días Contados.	\$10.000.000	Nº 54117 del 16 de enero de 2017
1221	Persona Jurídica	Asociación Cultural Matamba. Nit: 901050327-5	Melissa Ortiz Murcia	C.C. 1.098.636.826	Paisaje Habitado.	\$10.000.000	Nº 54117 del 16 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1226	Persona Jurídica	Fundación Taller Trez. Nit: 901045937-8	Camilo Eduardo Cuervo Benavides	C.C. 1.072.656.777	Taller Trez: Impresión.
1211	Persona Jurídica	Corporación Música Corriente. Nit:	David Robledo Ardila	C.C. 8.358.423	La Pascasia.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		900606492-7			
715	Grupo Constituido	La Redada Miscelánea Cultural	Estefanía Díaz Díaz Granados	C.C. 1.018.442.777	La redada miscelánea cultural.
1206	Persona Jurídica	Fundación Cultural Divulgar. Nit: 900346314-8	Susana Marian Bacca Cure	C.C. 22.741.382	Plataforma Canibal - Programación Segundo Semestre.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54117 del 16 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Texto descriptivo y registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, con sus correspondientes anexos.
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES - 2017

Reunidos el día dieciocho (18) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintisiete (27) proyectos participantes en la convocatoria *Becas nacionales para espacios independientes*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 1238

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los Días Contados

Nombre del Participante: PorEstosDías

Nombre del representante del grupo: Alejandra Jaramillo Paba

Número de C.C. 1.037.625.667

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es el colectivo más poético, humano y doméstico de Medellín. Han logrado articular muy bien las diferentes disciplinas de sus integrantes y siempre han trabajado desde su propia experiencia. Por esto, nos parece interesante su preocupación respecto al paso del tiempo, al cambio y al inevitable final de todo. Estos temas se hacen tangibles en una programación arriesgada produciendo actividades inesperadas respecto a su propia muerte como espacio independiente. Se evidencia una notable madurez y responsabilidad frente a su comunidad, y también subraya la flexibilidad, creatividad e inteligencia del grupo para trabajar a partir de temas y eventos adversos, difíciles de abarcar. Recomendamos ajustar el presupuesto incrementando el valor asignado a los honorarios de artistas invitados.

GANADOR 2

Rad. No.: 1221

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Paisaje Habitado

Razón social: Asociación Cultural Matamba

NIT: 9010503275

Nombre del representante legal: Melissa Ortiz Murcia

Número de C.C. 1.098.636.826

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Este proyecto le apuesta a una estrategia de circulación a partir de procesos de laboratorios experimentales, dirigidos por invitados seleccionados y con mecánicas plurales e ingeniosas que van desde la estereoscopia a la gastronomía, pasando por el bahareque. También es notable que propongan trabajos relacionados con la reinterpretación del paisaje y el hábitat, muy pertinentes con el contexto bumangués. La naturaleza transdisciplinar de esta encantadora propuesta resalta las complejas tensiones entre rural v.s ciudad,

vegetación v.s casa, arte v.s oficio. Recomendamos buscar alianzas o articulaciones con otros espacios a nivel departamental y nacional para lograr una mayor difusión e impacto del espacio y sus intereses.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 1226

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Taller Trez: Impresionez

Razón social: Taller Trez

NIT: 9010459378

Nombre del representante legal: Camilo Cuervo Benavides

Número de C.C. 1.072.656.777

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 1211

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La Pascasia

Razón social: Corporación Música Corriente

NIT: 9006064927

Nombre del representante legal: David Robledo Ardila

Número de C.C. 8.358.423

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 3

Rad. No.: 715

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La redada miscelánea cultural

Nombre del Participante: La redada miscelánea cultural

Nombre del representante del grupo: Estefanía Díaz Díaz Granados

Número de C.C. 1.018.442.777

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 4

Rad. No.: 1206

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Plataforma Canibal - Programación Segundo Semestre

Razón social: Fundación Cultural Divulgar

NIT: 9003463148

Nombre del representante legal: Susana Bacca Cure

Número de C.C. 22.741.382

El jurado Humberto Junca manifiesta que se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. No.: 1196

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Programación el Gabinete 2017

Razón social: Flora Ars+Natura

NIT: 9006399263

Nombre del representante legal: José Ignacio Roca Acosta Madiedo

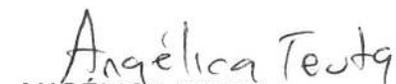
Número de C.C. 19.485.589

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.



JUAN SEBASTIAN SUANCA
C.C. 11.201.797



ANGÉLICA TEUTA
C.C. 53.000.812



HUMBERTO JUNCA CASAS
C.C. 79.464.800